FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 401-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 12 de diciembre de 2023

Vistos y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 381-2023-FDCP-D, de fecha 04 de diciembre de 2023, se programó el examen de suficiencia (expedientes judiciales) del Bachiller en Derecho Iván Arestegui Ayala, para el día lunes 11 de diciembre de 2023 a horas 6.00pm a cargo del Jurado "A";

Que, la docente Ana Sylvie Ventura Cavero, no ha podido asistir a dicho examen por la irreparable pérdida de su señora madre y actualmente se encuentra con licencia, por lo que se debe reemplazar por esta única vez con el docente Iván Chumbe Carrera, quien se encargará de examinar la materia Derecho Comercial;

Que, de conformidad con el reglamento de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se debe reprogramar dicho examen para el día miércoles 13 de diciembre de 2023 a horas 6.00pm;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- REEMPLAZAR a la docente **ANA SYLVIE VENTURA CAVERO** , con el docente **IVAN CHUMBE CARRERA**, para participar en la recepción del examen de titulación, vía suficiencia profesional (sustentación de expedientes judiciales), del aspirante **IVAN CHUMBE CARRERA,** programado para el día miércoles 13 de diciembre de 2023 a horas 6.00pm, con el siguiente Jurado: Otoniel Paúl Ochoa Roca (Presidente), Hugo Ipurre Maldonado, Iván Chumbe Carrera, Carlos Rosendo Salazar Mariño y Paola Capcha Cabrera.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR al docente **IVAN CHUMBE CARRERA** el contenido de la siguiente balota:

DERECHO COMERCIAL

BALOTA N° 08: CLASES DE TITULO VALORES

Doctrinas y Teorías Generales de los Títulos valores- Principios de la incorporación de Derecho. - Principios de la Literalidad. - Principios de la Autonomía. - Principios de la Legitimidad o de la Legitimación. - Principios de Buena fé. Principio de la Apariencia.- Principios de la reivindicabilidad y otros.- El Título valor como documento.- Las reglas Básicas.- Concepto.- de los Objetivos y formalidades.- Principio sobre el importe, la Seguridad mecánica de los Títulos Valores.- La Alteración, Integración y Solidaridad Cambiaria.----------

LOS TITULOS VALORES CONFORME A SU EMISION

Clases.- Títulos Valores al portador.- Caracteres y Efectos.- Limitaciones a su emisión, circulación y regularización.- Los Títulos Valores a la Orden.- Concepto.- Caracteres.- Transmisiones distintas al endoso y las constancias.- Títulos Valores Nominativos.- Concepto.- Caracteres Transferencia: Requisitos y Modalidades.- Anotaciones de Emisión y de Transferencia.- Gravámenes y efectos.- El Endoso.- Concepto.- Clases de Endoso.- Endoso en los Títulos valores al portador, a la orden y en los nominativos.- Endoso Póstumo.- Continuidad del Endoso.- Identificación del Endosatario.----------

Artículo 3°.- DEJAR Incólume en lo demás que contiene la Resolución Decanal N° 381 y 388-2023-UNSCH-FDCP-D**.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

Archivo
OOGO/cazp